



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
55 Años

ACUERDO No. 026 DE 2000

(- 3 OCT. 2000)

Por el cual se autoriza a la Rectora la aceptación de unas donaciones.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo No. 011 de abril 10 de 2000, artículo 17 literal l, establece como una función del Consejo Superior Universitario, autorizar al Rector la aceptación de donaciones.

Que la firma CASYBER LTDA, ofreció en calidad de donación unos elementos para el laboratorio de idiomas.

Que la Dirección Nacional de Estupefacientes, mediante Resolución No. 974 de 2000, artículo segundo autorizó a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la utilización de unas sustancias químicas enviadas por la citada Dirección.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: -AUTORIZAR al Rector la aceptación de siguientes donaciones:

1. FIRMA CASYBER LTDA.:

- Un (1) puesto bipersonal de alumno
- Dos (2) sillas de alumno
- Dos (2) microcascos
- Una (1) tarjeta de red de vídeo
- Dos (2) Tarjetas de Audio
- Un (1) Curso Oxford.

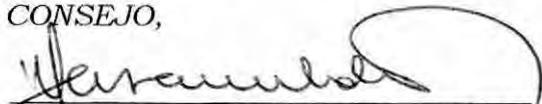
2. DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES:

- Una (1) garrafa de Amoniaco
- Cuatro (4) bultos de Carbonato de Sodio

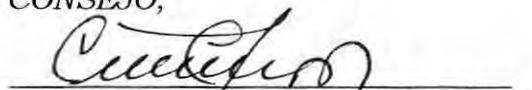
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los - 3 OCT. 2000

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


ROBERTO ZARAMA URDANETA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Andrea Laiton

ÉTICA, SERVICIO, SABER